



INFORMACION DE LA SEP N° 617 / 82

CENTRALIZANSE LAS CONTRIBUCIONES AL
FONDO PATRIOTICO MALVINAS ARGENTINAS

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, ha impartido instrucciones a los Gobiernos Provinciales y Municipios, así como a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, a fin de que los fondos que se recauden por iniciativas originadas en esas jurisdicciones, sean transferidos a la cuenta del Banco de la Nación Argentina 812/71 denominada "Fondo Patriótico Malvinas Argentinas, orden Secretaría de Hacienda".

Las entidades bancarias oficiales habilitadas para recibir tales donaciones, deberán cumplir requisitos de control similares a los que tiene en vigor el Banco de la Nación Argentina, transferir a éste los depósitos y exhibir las listas de donantes.

De este modo, todas las colectas oficiales deben concurrir a la única cuenta bancaria autorizada por decreto 755 del 15 de abril, que funciona en el Banco de la Nación Argentina, en la que también se reciben los aportes de particulares en moneda nacional, divisas extranjeras y joyas.

Los fondos recaudados en esa cuenta bancaria son destinados a financiar gastos relacionados con la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, según se informa periódicamente a través de la Secretaría de Hacienda de la Nación, mediante transferencias a los Comandos de Ejército, Armada y Fuerza Aérea y a la Gobernación de las Islas Malvinas.

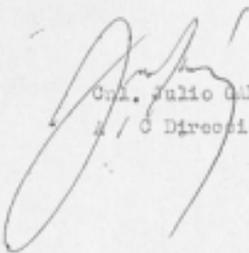
HOJA 2, Centralisense las contribuciones...

En cuanto a las diversas colectas privadas que solicitan contribuciones en prendas de vestir, alimentos y otras mercaderías, el Gobierno Nacional agradece tales iniciativas y la amplia repercusión que las mismas han tenido y recomienda interrumpirlas en razón de que los bienes recibidos exceden las necesidades actuales y las posibilidades de almacenamiento. Si hubiera en el futuro alguna necesidad específica será comunicada en forma oficial.

Mientras tanto, se recomienda centralizar el esfuerzo en las contribuciones en dinero a través de los depósitos en la cuenta del Fondo Patriótico Malvinas Argentinas, en el Banco de la Nación Argentina.

Por último, ante las múltiples movilizaciones de dadores de sangre que se han generado también por parte de entidades privadas, se cumple en informar que las disponibilidades de sangre y plasma son adecuadas y que convendría concentrar los esfuerzos exclusivamente, en actualizar y engrosar los registros de dadores voluntarios.

BUENOS AIRES, Mayo 12 de 1982.-



Julio GARCÍA FERNÁNDEZ
A / C Dirección de Prensa